



AUTORIZA OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO BASE CORRESPONDIENTE A FAMILIAS DE 40% DE CALIFICACION SOCIOECONOMICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 326 (V. Y U.) DEL 23/02/2024, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6042 (V. Y U.) DEL 2017 PARA 2 BENEFICIARIOS DEL GRUPO HABITACIONAL VILLA CARMEN DE DUAO, DE LA EGR GESTA CONSULTORES LIMITADA, DE LA REGIÓN DEL MAULE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 545

TALCA 14 JUN. 2024

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, que Reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- b) La Circular N.º 01 de fecha 17 de enero de 2024, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que indica programa habitacional año 2024;
- c) La Resolución Exenta N° 2142, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.) de fecha 11 de mayo de 2017 y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga el Decreto Exento N° 673, (V. y U.), de 2010, y Resolución Exenta N° 593, (V. y U.), de 2016;
- e) La Resolución Exenta N° 326 (V. y U.) del 23/02/2024, que modifica La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) del 2017, que delega facultades a los Secretarios Regionales Ministeriales.
- f) Resolución Exenta N° 565 (V. y U.) de fecha 01 de febrero de 2017, que complementa nómina de postulantes seleccionados, aprobada por resolución Exenta N° 415 (V. y U.) de 2017 correspondiente al llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, del Programa de Habitabilidad Rural, Tipología Construcción de conjunto habitacional, realizado mediante Resolución Exenta N° 6982 (V. y U.) de 2016, y sus modificaciones.
- g) La Resolución Exenta N° 3129, (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba Cuadro Normativo de Estándar Técnico de Habitabilidad Rural;
- h) La Resolución Exenta N° 3130, (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, que establece factores multiplicadores del monto de subsidio base y grados de aislamiento, para las comunas del país que indica, conforme a lo establecido en el artículo 9 del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015;
- i) La Resolución Exenta N° 3131, (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a Programa de Habitabilidad Rural que regula el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015;
- j) La Resolución Exenta N° 3771, (V. y U.), de fecha 20 de junio de 2016, que establece factores multiplicadores del monto de subsidio base de asistencia técnica y fiscalización técnica de

obras, para proyectos emplazados en comunas y/o localidades con distintos grados de aislamiento;

- k) El oficio Electrónico N° 1115, de fecha 14 de mayo de 2024, de la Directora del SERVIU Región del Maule, mediante el cual se Solicita asignación de recursos para el Grupo Habitacional Villa Carmen de Duao, perteneciente al Programa de Habitabilidad Rural (D.S.10) de la EGR Gesta Consultores;
- l) El correo electrónico de fecha 10 de junio de 2024, de Mauricio Valencia Espinoza, Apoyo Subsidio Habitabilidad Rural (DS 10). Depto. Operaciones Habitacionales, Serviu Región del Maule.
- m) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que fija el Reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- n) Decreto Supremo N° 23 de fecha 26 de septiembre de 2023 (V. y U.), que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- o) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 565 (V. y U.) de fecha 01 de febrero de 2017, se complementa nómina de postulantes seleccionados, aprobada por resolución Exenta N° 415 (V. y U.) de 2017 correspondiente al llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, del Programa de Habitabilidad Rural, Tipología Construcción de conjunto habitacional, realizado mediante Resolución Exenta N°6982 (V. y U.) de 2016, y sus modificaciones, entre los cuales se encuentra el Grupo Habitacional Villa Carmen de Duao, Región del Maule.

2. Que, la Resolución Exenta 6042, (V. y U.) de fecha 11 de mayo de 2017 que delega facultades a los Secretarios Regionales Ministeriales (V. y U.), fue modificada a través de la Resolución Exenta N° 326 (V. y U.) del 23/02/2024, Reemplazando el Resuelvo N°6 letra b) como sigue: *"Para autorizar el otorgamiento, tratándose de conjuntos habitacionales, de subsidios base correspondientes a familias del 40% de Calificación Socioeconómica, a que se refiere el artículo 10 del DS N° 10 (V. y U.), de 2015, a la totalidad de los integrantes del proyecto, y a disponer el otorgamiento de los recursos necesarios para la adquisición de terreno, de conformidad a los requisitos establecidos en el artículo 70 del DS N° 10 (V. y U.), de 2015, cuando sean necesarias dichas asignaciones para otorgar viabilidad financiera al proyecto."*

3. Que, mediante el oficio Electrónico N° 1115, de fecha 14 de mayo de 2024, la Directora del SERVIU Región del Maule, solicita asignación de recursos para el Grupo Habitacional Villa Carmen de Duao, perteneciente al Programa de Habitabilidad Rural (D.S.10) de la EGR Gesta Consultores, solicitando autorizar homologación de 2 familias del Grupo Habitacional Villa Carmen De Duao.

4. Que, a través del correo electrónico de fecha 10 de junio de 2024, Mauricio Valencia Espinoza, Apoyo Subsidio Habitabilidad Rural (DS 10) del Depto. Operaciones Habitacionales, Serviu Región del Maule, solicita corregir la palabra "homologación" y aclara que la solicitud del oficio Electrónico N° 1115, de fecha 14 de mayo de 2024, solicita se autorice el otorgamiento de subsidios para 2 familias las cuales permite que en conjuntos habitacionales puedan obtener subsidio base correspondientes al 40% de Calificación Socioeconómica para así, otorgar viabilidad financiera al proyecto.

5. Que, por razones de buen servicio.



**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE** otorgamiento de subsidio base de 2 familias del Grupo Habitacional Villa Carmen de Duao, correspondiente al 40% de calificación socioeconómica, según los montos que se indican en la siguiente tabla:

**Grupo Habitacional Villa Carmen De Duao, Cód. Expediente 9731, comuna de Maule**

| RUT POSTULANTE | DV | NOMBRE POSTULANTE           | Monto Solicitado |
|----------------|----|-----------------------------|------------------|
| 15139958       | 4  | CARLOS IVÁN DONAIRE CÁCERES | 255 UF           |
| 16730556       | 3  | ROSA ESTEFANI URRRA URRRA   | 255 UF           |
| TOTAL          |    |                             | 510 UF           |

2. Impútese el monto total de **510 Unidades de Fomento**, asignados en el resuelvo 1 de la presente Resolución Exenta, a los recursos autorizados a la Región del Maule, para el Programa de Habitabilidad Rural del año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature in blue ink]*

**PABLO CAMPOS BANUS**  
**Arquitecto**  
**Secretario Regional Ministerial de**  
**Vivienda y Urbanismo Región del Maule**



**PCB/JRM/PGM/MDH/ncr.-**  
**Distribución:**

- Indicada
- Oficina de Partes
- SERVIU Maule, Unidad Sectores Rurales Mauricio Valencia y Enrique Opazo.
- DPH Nivel Central
- Depto. DADC DPH